



A partir del 1 de enero de 2024

Entra en vigor la nueva metodología de cálculo de la tarifa regulada de la electricidad

- Su indexación a los mercados a plazo reducirá la volatilidad, aportando más estabilidad a las facturas finales de los consumidores y manteniendo las señales de ahorro y consumo eficiente
- Los consumidores no tendrán que hacer nada, serán las empresas las que apliquen la nueva fórmula de precios a la hora de facturar
- La factura del consumidor tipo en el mercado regulado fue en 2023 un 40% más baja que el año pasado
- Solo los consumidores con tarifa PVPC pueden acogerse al bono social, que mantiene su cobertura sobre las familias vulnerables

29 de diciembre de 2023- A partir del próximo lunes 1 de enero entrará en vigor la nueva fórmula de cálculo o del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), la tarifa eléctrica regulada, a la que están acogidos unos 8,5 millones de consumidores, alrededor de un tercio de todos los domésticos. El cambio será automático –los consumidores no tendrán que hacer nada– y se encargarán de ello las compañías eléctricas, que aplicarán la nueva fórmula de precio de la energía en las facturas que emitan a partir del 1 de enero de 2024.

A diferencia de la metodología de cálculo que se aplicaba hasta ahora, introducida por la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y regulado en el Real Decreto 216/2014, donde el precio final estaba totalmente indexado al mercado mayorista diario, la nueva fórmula incorporará parcialmente las señales de precio a largo plazo. Con este fin, desde el 1 de julio pasado, las comercializadoras de referencia vienen adquiriendo a plazo parte de la energía que la tarifa PVPC consumirá en 2024.

Esta modificación supondrá un impulso a la contratación de electricidad en los mercados a plazo, lo que se traducirá en una mayor estabilidad en las facturas de hogares y micropymes españolas, evitando episodios de fuerte volatilidad, como la vivida durante los últimos años, especialmente acusada durante los primeros meses de la guerra de Ucrania.



APLICACIÓN PROGRESIVA DE LOS MERCADOS DE FUTUROS

Con esta reforma del PVPC, la factura de los hogares se beneficiará de la desindexación parcial de los mercados al contado al incorporar referencias de los mercados de futuros que aportarán más estabilidad a los precios finales de los consumidores. Esta incorporación de los futuros será gradual –representarán el 25% en 2024, el 40% en 2025 y el 55% en 2026– sin que, en ningún momento, esto suponga una alteración de las señales de precios que seguirán orientando la demanda hacia las horas de menor consumo.

Además de alentar a generadores y a comercializadoras a negociar la producción energética en los mercados a largo plazo, para obtener mayor seguridad sobre el retorno de sus inversiones, esta modificación conllevará una mayor estabilidad en las facturas de la electricidad de los consumidores.

LOS CONSUMIDORES CON PVPC PAGARON UN 40% MENOS EN 2023

Pese a que los precios de la electricidad en los mercados mayoristas han continuado siendo inusualmente elevados durante este 2023, las medidas para proteger a los consumidores puestas en marcha tras el inicio de la invasión de Ucrania, incluida la Solución Ibérica, se han traducido en una rebaja de un 40,5% interanual en la factura del consumidor tipo con un consumo de 2.400 kWh/año y una potencia contratada de 4,11 kW.

Así, mientras que la factura eléctrica mensual de 2022 se situó, de media, en los 75,58 euros, ese importe se redujo hasta los 44,97 euros en 2023.

PVPC, REQUISITO INDISPENSABLE PARA ACCEDER AL BONO SOCIAL

Tener la electricidad contratada en el mercado regulado es uno de los requisitos para ser beneficiario del bono social eléctrico, una medida de protección a la están acogidos en la actualidad más de 1,5 millones de hogares (cerca de 4 millones de personas)

Estructurado tradicionalmente en dos categorías –vulnerables y vulnerables severos–, el impacto de la guerra de Ucrania en los precios energéticos llevó al Consejo de Ministros a aprobar temporalmente una tercera categoría, incluida en el RDL 18/2022, –hogares trabajadores con bajos ingresos–, que permite beneficiarse de un descuento del 40% en las facturas eléctricas.

Tanto la rebaja para este colectivo como la ampliación de los descuentos para consumidores vulnerables y vulnerables severos –que pasaron del 25% al 65% y



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



del 40% al 80%, respectivamente– acaban de ser, además, prorrogadas por el Real Decreto-ley 8/2023, hasta el próximo 30 de junio de 2024.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes